

Paso a paso



1. Los vecinos se organizan para pavimentar o repavimentar su calle, pasaje o vereda y se dirigen a la Secplac del municipio para consultar cómo concretar su idea.



2. Todos los vecinos de la calle, pasaje o vereda se constituyen como comité de pavimentación con representación jurídica.



3. El comité reúne el aporte mínimo requerido en una cuenta de ahorro.



4. Con el apoyo de la municipalidad y el SERVIU, los vecinos deben obtener un proyecto de ingeniería para la obra.



5. Una vez que se reúnen todos los antecedentes solicitados por el programa y se llena la ficha de postulación, esta documentación debe ingresar a la Secplac del municipio.



6. El MIVU posee una plataforma digital para que los municipios ingresen y validen las postulaciones en SERVIU y SEREMIS.

Comités de pavimentación y participación ciudadana:

- Es requisito que el ingeniero o el proyectista (puede ser el SERVIU) exponga el diseño del proyecto al comité, acoja sus observaciones atendibles y le den su aprobación.
- Verificar que la municipalidad envió la postulación dentro del plazo.
- Apelar si hay error u omisión de datos en los resultados preliminares.
- Participar en la entrega de certificados de pavimentación a los comités seleccionados; en reuniones de inicio y de término de las obras e inauguración de las mismas.
- Hacer llegar al SERVIU, vía municipalidad, las observaciones durante la ejecución de las obras.
- Dar su aprobación a las obras y responder encuesta de satisfacción, una vez recibidas las obras.

Para más información



Presencial

Oficinas de atención del SERVIU, Seremis o Municipios de tu región



Online

www.minvu.cl



Teléfono

Minvu Aló
600 901 1111



Celular

Desde celulares
2 2901 1111



DIGITAL

Descarga la versión digital en
www.minvu.cl

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl

MANUAL DE POSTULACIÓN

Programa de
Pavimentación Participativa



D.S. N°114
v/junio 2023

¿Qué es el Programa de Pavimentación Participativa del Minvu?

Es un programa a través del cual los vecinos de un barrio se organizan en comités, para presentar, con apoyo del municipio, proyectos de pavimentación de veredas, pasajes o calles en ciudades y pueblos, rurales y urbanos. Hoy el énfasis está puesto en la construcción de veredas para alcanzar ciudades más caminables, inclusivas y justas para todos y todas.

¿Qué obras se pueden realizar a través del programa?

El programa permite la pavimentación y repavimentación de calles y pasajes. Los comités también podrán incluir la vereda faltante o deteriorada en proyectos destinados al mejoramiento de calles y pasajes. Asimismo, pueden presentar proyectos solo de veredas, siempre que la calle relacionada con las obras tenga su calzada pavimentada.

¿Cómo se financia la construcción de las obras?



(*) Comités calificados como *muy vulnerables*, previo informe municipal, se eximen de aportes.

Los aportes varían dependiendo del tipo de vía (calle, pasaje o vereda) y la categoría del comité, según el tipo de loteo y de vivienda.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada Seremi y Serviu disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región.

Fechas importantes



Hasta el 30 de septiembre de cada año se reciben las postulaciones en el Serviu para su validación técnica. Una vez realizado este proceso, la postulación queda en condiciones de ser ingresada por la municipalidad a la Seremi respectiva, donde el concurso cierra el 30 de octubre.

Requisitos para postular

Obra	<ul style="list-style-type: none">✔ Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado.✔ Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.✔ En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.
Vecinos	<ul style="list-style-type: none">✔ Constituir un comité de pavimentación.✔ Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente.✔ Contar con un proyecto de ingeniería (diseñado y aprobado por el Serviu y debe tener VºBº del comité de pavimentación).✔ Llenar la ficha de postulación.✔ El listado completo de los requisitos puede obtenerse en la municipalidad, en la Seremi o en www.minvu.cl sección Ciudad.

¿Cómo se seleccionan los proyectos?

Cada proyecto obtiene un puntaje que se calcula a partir de factores como: costo de la solución de pavimentación, aportes del comité y de la municipalidad; antigüedad de la población; antigüedad de la postulación; ancho y longitud de la calle, pasaje o vereda; y cantidad de viviendas beneficiadas.

La Seremi ordena los proyectos de acuerdo a su puntaje y los selecciona en base a los recursos disponibles para cada comuna.

La postulación de pavimentos más económicos otorga mayor puntaje.

Resultados

Las seremis publicarán la lista preliminar de proyectos seleccionados a fin de año en la prensa regional. Luego se abrirá una etapa de apelación, tras la cual se dará a conocer la lista definitiva de los beneficiarios.

Los comités cuyos proyectos no fueron seleccionados, pueden volver a postular en el siguiente concurso, y recibirán un puntaje adicional por la antigüedad de su postulación.